



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-7-22-11-2013.doc

ACTA 7/2013

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013

En San Vicente del Raspeig, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintidós de noviembre de dos mil trece, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Luisa Pastor Lillo, los siguientes miembros:

- | | |
|--|---|
| 2.- D. José Rafael Pascual Llopis | Concejal Delegado - Vicepresidente |
| 3.- D.ª María Manuela Torregrosa Esteban | Vocal PP |
| 4.- D. Jesus Javier Villar Notario | Vocal PSOE |
| 5.- D. Javier Martínez Serra | Vocal EU |
| 6.- D. Alejandro Lillo Montoyo | Representante de los Clubes |
| 7.- D.ª María del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos/as de las Escuelas Deportivas |
| 8.- D.ª María Herminia Hurtado Perea | Representante de los padres/madres de alumnos/as de las Escuelas Deportivas |
| 9.- D. Víctor Manuel Bautista Salido | Técnico Medio Deportivo |
| 10.- D. Miguel Ángel Alemañ Marhuenda | Representante de Personal |
| 11.- D. Roque Vicente González Platero | Representante de los Clubes |

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria Dª. Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora Dª Elena García Martínez y la Tesorera Dª María de la Paloma Alfaro Cantó.

Asiste también, invitada por la Vicepresidencia, Dª. Lourdes Sempere Quesada, Asesora del Organismo.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 27 de septiembre de 2013.

2.- APROBACIÓN CONFECCIÓN PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2014 DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (Exp.172/2013).

Vista la propuesta Dª Luisa Pastor Lillo, Presidenta de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, con la modificación pertinente sobre la fecha de la celebración de la Mesa Sectorial de Negociación, en la que EXPONE:

Que el artículo 12 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes en su apartado l), atribuye al Consejo Rector, la aprobación de la plantilla de personal del Patronato y relación de puestos de trabajo, para su posterior sometimiento al Pleno y aprobación superior por parte de éste.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-7-22-11-2013.doc

Asimismo, el artículo 10.p) de los citados Estatutos, atribuyen al Presidente la confección de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para su sometimiento y aprobación por el Consejo Rector.

Por parte de esta Presidencia, junto con la Vicepresidencia, vistas las necesidades de este Organismo, se ha elaborado la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2014, para su aprobación por el Consejo Rector y posterior sometimiento al Pleno Municipal.

En relación a la Plantilla de Personal indicar que no ha sufrido ninguna variación con respecto al ejercicio anterior.

Las cantidades detalladas en el anexo de retribuciones se han calculado según lo establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, en el que se establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013. No obstante, la Ley prevee las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de objetivos fijados al mismo. En este sentido, se procede a la modificación del puesto de trabajo de supervisor de instalaciones acuáticas que deriva en un incremento puntual del gasto.

Dicha modificación supone una variación en el complemento de destino y complemento específico así como en la ficha de funciones en los términos que se muestra en documento adjunto y que fue sometido a votación por mesa sectorial de negociación del OAL Patronato Municipal de Deportes en fecha 22 de noviembre de 2013.

Por todo lo expuesto, El Consejo Rector, por mayoría de nueve votos a favor y 2 abstenciones (Concejal PSOE y EU), ACUERDA:

PRIMERO.- Que se tenga por confeccionada la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo, que figuran como anexo I, con las asignaciones por grupo, nivel de complemento de destino y complemento específico en las cuantías que para cada puesto se recogen. Esta plantilla y los gastos derivados de personal que se reflejan en el Presupuesto de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, son los que resultan en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

SEGUNDO.- Establecer los efectos económicos de estos acuerdos a partir del 1 de enero de 2014.

TERCERO.- Elevar estos acuerdos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación superior e integración en el Presupuesto General para el ejercicio 2014 de esta Entidad Local.

3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014 DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP.173/2013)

Vista la propuesta D^a Luisa Pastor Lillo, Presidenta de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Que el artículo 12 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes en su apartado 12.i), atribuye al Consejo Rector, la aprobación del Presupuesto Anual.

Por parte de esta Presidencia, junto con la Vicepresidencia, vistas las necesidades de este Organismo, se ha elaborado el Presupuesto para el año 2014, que el Consejo Rector tiene que aprobar para someterlos a la superior aprobación del Pleno de la Corporación Municipal.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-7-22-11-2013.doc

En relación al Presupuesto para 2014, hay que indicar que éste ha sufrido una disminución con respecto al ejercicio 2013 en un porcentaje del 0,78 % tanto en el estado de gastos como en el estado de ingresos. Para la confección del estado de gastos se han tenido en cuenta en el anexo de personal elaborado para el ejercicio 2014, y todos los demás antecedentes indispensables, tanto para los gastos que obligatoriamente corresponden al Patronato, como aquellos que aconsejan necesidades y mejoras. Y para la confección del estado de ingresos se han tenido en cuenta las Ordenanzas vigentes reguladoras de tasas y precios públicos de este Patronato así como los datos de los ingresos reconocidos y recaudados del ejercicio en curso y de ejercicios anteriores.

Por todo lo expuesto, El Consejo Rector, por mayoría de 9 votos a favor y 2 abstenciones (Concejal PSOE y EU), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se tenga por elaborado el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig para el año 2014, que establece el Estado de Ingresos y Gastos, así como los anexos que se acompañan, fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

PRESUPUESTO DE GASTOS	2014
Capítulo I- Gastos de personal	723.045,61 €
Capítulo II- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.130.154,15 €
Capítulo III- Gastos financieros	10.006,00 €
Capítulo IV- Transferencias corrientes	195.000,00 €
Subtotal corrientes	2.058.205,76 €
Capítulo VI- Inversiones reales	10.600,00 €
Capítulo VII- Transferencias de capital	- €
Subtotal capital	10.600,00 €
GASTOS NO FINANCIEROS	2.068.805,76 €
VIII- Activos financieros	2.501,00 €
IX- Pasivos financieros	40.000,00 €
GASTOS FINANCIEROS	42.501,00 €
TOTAL	2.111.306,76 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2014
Capítulo III.- Tasas y otro ingresos	539.000,00 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1.564.512,00 €
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	7.793,76 €
Subtotal corrientes	2.111.305,76 €
Capítulo VI- Enajenación de Inversiones reales	- €
Capítulo VII- Transferencias de capital	- €
Subtotal capital	- €
INGRESOS NO FINANCIEROS	2.111.305,76 €
Capítulo VIII- Activos financieros	1,00 €
Capítulo IX- Pasivos financieros	- €
INGRESOS FINANCIEROS	1,00 €
TOTAL	2.111.306,76 €



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-7-22-11-2013.doc

SEGUNDO.- Elevar estos acuerdos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación e integración en el Presupuesto General para el ejercicio 2014 de esta Entidad Local.

INTERVENCIONES

El Sr. Vicepresidente explica resumidamente el contenido de las modificaciones realizadas en el Presupuesto para el ejercicio 2014, destacando que se ha reducido en un 0,78% respecto al año anterior., y señalando que la aportación municipal asciende a un porcentaje de 73,18 sobre el importe total.

4.- APROBACIÓN CESIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES (EXP.167/2013 (C/37-2012)).

Vista la propuesta D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

En fecha 4 de noviembre de 2013, por el representante legal de la empresa GESTKAL, XXI, S.L. actual adjudicataria del contrato de servicios denominado “Organización y Coordinación de los Juegos Deportivos Escolares” del Organismo Autónomo Local “Patronato Municipal de Deportes” se solicita la cesión del mencionado contrato a la mercantil SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. con CIF J-03951951, alegando como causa justificativa de la cesión, la situación económica en la que se encuentra, que le impide continuar técnica y económicamente con la prestación del servicio.

Se acompaña al mencionado escrito de aceptación del cesionario manifestando su voluntad de asumir los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

La adjudicación del contrato en cuestión se efectuó a favor de la única empresa que presentó oferta en el procedimiento negociado sin publicidad, GESTKALL, XXI, S.L, tras quedar desierto el procedimiento abierto anterior. La duración inicial del contrato era de dos años, comprendiendo los cursos escolares 2012/2013 y 2013/2014, desde el mes de septiembre hasta el mes de mayo ambos inclusive, con posibilidad de dos prórrogas anuales. El presupuesto de contratación, de conformidad con la mencionada oferta y el tipo impositivo aplicable, es el siguiente: Anual 27.608,52 (24.647,24 €+ IVA 21% 2.961,28 €). Total 55.217,04 (IVA 21% incluido). Por tanto, a fecha actual se encuentra ejecutado el primer año de duración del contrato, encontrándose iniciada la duración de la segunda anualidad.

En Informe jurídico que se acompaña al presente, emitido por la Secretaría de este Organismo de fecha 14 de noviembre de 2013, se analizan los requisitos y presupuestos de la cesión concluyéndose que no se observa impedimento jurídico alguno para la misma, previa la realización de los trámites pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2001, de 28 de noviembre.

Según se indica en el mismo Informe, iniciados los Juegos Escolares correspondientes al Curso Escolar 2013/2014 (septiembre a mayo), y siendo público y notorio las dificultades económicas en las que se encuentra la empresa adjudicataria, ante el incumplimiento de la prestación del servicio por el actual adjudicatario, el Organismo Autónomo Local se vería obligado a iniciar un procedimiento de resolución contractual, con apertura de una nueva licitación que produciría de inmediato la suspensión e imposibilidad de realización de un número importante de competiciones correspondientes a los Juegos Escolares en el presente Curso 2013/2014, como se expresa en Informe de la Dirección Técnica acompañado, con grave perjuicio para el interés público al verse afectados un importante número de escolares que participan en los mismos.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tif.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-7-22-11-2013.doc

Se señalan como trámites necesarios para la cesión contractual, resumidamente los siguientes:

- 1.- Autorización previa y expresa por el Consejo Rector.
- 2.- Formalización de la cesión entre cedente y cesionario en escritura pública para su eficacia frente al Organismo Autónomo.
- 3.- Depósito de garantía definitiva por la entidad cesionaria.

Por todo lo expuesto, El Consejo Rector, por mayoría de 9 votos a favor y 2 abstenciones (Concejal PSOE y EU), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la cesión del contrato denominado "Organización y Coordinación de los Juegos Deportivos Escolares" cuyo presupuesto de contratación era de 55.217,04 (IVA 21% incluido) correspondiente a las anualidades 2012/2013- 2013/2014, a la mercantil SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. con CIF J-03951951, con asunción por ésta de los derechos y obligaciones derivados del mencionado contrato, supeditando su eficacia a la notificación de la formalización en escritura pública de la cesión contractual y al depósito de la garantía definitiva por el cesionario.

SEGUNDO.- Una vez surta sus efectos la cesión contractual, realizar la toma de razón contable de la cesión, modificando el tercero y ajustando los documentos contables a la misma.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos.

CUARTO.- Notificar en legal forma a los interesados, y comunicar a los Servicios Administrativos y a Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.

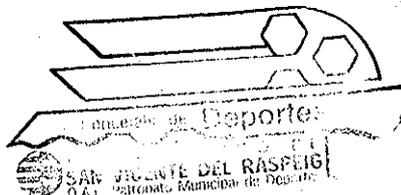
INTERVENCIONES

Por parte del Sr. Vicepresidente se explican las circunstancias de interés público concurrentes que aconsejan la cesión contractual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº.
La Presidenta,

Fdo: Luisa Pastor Lillo



El Secretaria,

Fdo: Yolanda Delegido Carrión